

IMIRIZALDU
 INTZA
 IRACHETA
 IRAIZOTZ
 IRIBAS
 ITURGOYEN
 IZAL
 JAUNTSARATS
 LACABE
 LAPOBLACION. C
 LARRAINTZAR
 LEGASA
 LIZARRAGA DE ERGOIENA
 LIZASO
 MADOTZ
 MEANO
 MUNETA
 MURILLO-BERROYA
 NAGORE
 NAJURIETA
 NARCUE
 NAVASCUES. C
 ODERITZ
 OIEREGI
 OLLETA
 OLLOBARREN
 OLLOGOYEN
 ONGOZ
 OROKIETA-ERBITI
 OTINANO
 SAN MARTIN DE AMESCOA
 SATRUSTEGI
 TORRALBA DEL RIO. C
 ULIBARRI
 UNANU
 USCARRRES
 UZTEGI
 VILORIA
 ZENOTZ
 ZUDAIRE
 ZUHATZU
 –Faceros:
 FACERO 5
 FACERO 8
 FACERO 10
 FACERO 14
 FACERO 15
 FACERO 16
 FACERO 18
 FACERO 26
 FACERO 28
 FACERO 36
 FACERO 37

FACERO 39
 FACERO 40
 FACERO 41
 FACERO 42
 FACERO 45
 FACERO 53
 FACERO 63
 FACERO 65
 FACERO 70
 FACERO 79
 FACERO 81
 FACERO 82
 FACERO 85
 FACERO 88
 FACERO 103

–Otras entidades locales:

JUNTA DE LAS BARDENAS REALES
 JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES DE LAS AMESCOAS
 JUNTA DE LA SIERRA DE SANTIAGO DE LOQUIZ
 JUNTA DEL VALLE DE RONCAL
 JUNTA DEL VALLE DE SALAZAR
 JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
 MANCOMUNIDAD DE MONTES KINTOA / QUINTO REAL
 MANCOMUNIDAD DE ERREGUERENA
 MANCOMUNIDAD DE OIARMENDI

Modalidad E: Medidas Red Natura:

A continuación se detallan las medidas de acompañamiento de entre las cuales los propietarios forestales deberán seleccionar aquella o aquellas que consideren más convenientes para sus terrenos, tanto, cuando tengan la obligación de realizarlas, como cuando voluntariamente soliciten su ejecución, según lo establecido en los puntos anteriores del presente documento.

En aquellos montes que cuenten con proyectos de ordenación o planes técnicos de gestión se llevarán a cabo aquellas medidas incluidas en sus planes de mejoras, siempre y cuando éstas sean coherentes con las medidas expuestas en la tabla que se detalla a continuación, debiendo estar a su vez relacionadas con las medidas especificadas para aquellos Lic's en los que ya se cuenta con planes de gestión.

En aquellos montes en los que no se cuente con proyectos de ordenación o planes técnicos de gestión, pero existan medidas específicas para el Lic en donde dichos montes se encuentren, las medidas a seleccionar serán entre aquellas detalladas en la tabla para el Lic correspondiente, y en caso que por cuestiones presupuestarias o de otras limitaciones esto no sea posible se seleccionarán las medidas expuestas según sistema forestal.

En los montes que no cuenten con ningún documento de planificación, las medidas a seleccionar serán de entre aquellas expuestas en la siguiente tabla, conforme al sistema forestal del que se trate.

E.1 Medidas Red Natura por sistema forestal

SISTEMA FORESTAL	CODIGO	MEDIDA RED NATURA
Hayedos, Pinares, robledales, encinares, carrascales	1	Se procederá a labores de apertura y/o mantenimiento de los espacios abiertos en el interior de las masas forestales (desbroces).
Hayedos, robledales, Pinares, encinares, carrascales	2	Se potenciará la existencia de especies secundarias, especialmente de las autóctonas fruticasas
Hayedos, Pinares (silvestre y laricio)	3	Se potenciará la creación de ecotonos ricos y diversos en el borde de las masas forestales, mediante la plantación de árboles y arbustos secundarios. Se tendrá en cuenta la necesidad de protección de los mismos frente a ganado.
Hayedos, Robledales	4	Se procederá al mantenimiento (retrasmochado) de los bosquetes de arbolado trasmocho existentes. En caso de observarse un decaimiento de las cepas se trasmocharán nuevos árboles que sustituirán a los existentes. No se pretende ampliar las áreas de arbolado trasmocho existentes pero si su mantenimiento y conservación.
Hayedos, Robledales, pinares y carrascales	5	Instalación de charcas y humedales asociadas a las manchas forestales
Hayedos, Robledales, Pinares	6	Iniciativas locales para la protección de árboles singulares por su tamaño, importancia, especie, morfología, etc
Nuevas plantaciones, regatas.	7	Realización de plantaciones protectoras y/o de vegetación de ribera de estructura compleja, dentro de las bandas protectoras de los cursos de agua, donde quiera que estén éstos situados (pastizales, cultivos, bosques, bordes de carreteras).
Riberas de ríos	8	Creación de ripisilvas, sotos y/o vegetación de ribera de estructura compleja de al menos 10 metros de anchura, con vistas a aumentar la calidad ecológica de las orillas de los ríos, en tramos dónde este tipo de ecosistemas hayan sido sustituidos por cultivos, choperas u otras formas artificiales. Se incluye específicamente la conversión a vegetación natural de ribera de al menos los primeros 10 metros de plantaciones de choperas. Se incluye también la estabilización o recuperación de aquellas orillas con procesos erosivos o para la adecuación de hábitats de especies ligadas al medio acuático. Se utilizarán técnicas de bioingeniería.
Plantaciones exóticas invasoras	9	Eliminación de especies exóticas invasoras que supongan una amenaza para la integridad de los ecosistemas autóctonos.
Robledales	10	Aumento de superficie de las manchas de robledal existentes, con un objetivo de protección o conservación conectando bosquetes actualmente presentes. Especialmente interesantes son las iniciativas que se centren en los robledales de fondo de valle.

SISTEMA FORESTAL	CODIGO	MEDIDA RED NATURA
Setos	11	Instalación de setos naturales (la estructura de los setos es la descrita en las bases de la convocatoria)
Todos	12	Instalación de refugios artificiales de calidad para murciélagos en árboles no susceptibles de corta en los próximos 50 años.
Todos	13	Desbroces selectivos de matorral con fines de protección de la biodiversidad y/o fomento de las especies cinegéticas compatibles con dicho objetivo en zonas en las que la cobertura de matorral sea excesiva.
Todos (cierres)	14	Plantaciones lineales de especies fruticasas a lo largo del trazado de cierres.
Todos (pistas)	15	Plantaciones lineales de especies fruticasas a lo largo de caminos y pistas.
Todos (regatas y humedales)	16	Construcción de pequeños humedales y balsas en el entorno de los cursos de agua que tengan por objeto disminuir mediante decantación y absorción los sedimentos y nutrientes potencialmente aportados por acequias de pistas, carreteras, campos de cultivo, pequeños afluentes, barrancos de menor entidad, etc
Todos (regatas y humedales)	17	Restauración y/o recuperación de zonas húmedas en áreas relacionadas con humedales y con potencialidad de transformarse en ellos, como por ejemplo áreas endorreicas, barrancos, depresiones ., etc.
Pinares de pino alepo	18	Aclareos de masas y eliminación de residuos

A continuación se presentan las medidas específicas complementarias para aquellos Lugares de Importancia Comunitaria en donde han sido ya definidas.

Medidas Red Natura por LIC

E2: LIC ALDUIDES	CODIGO	MEDIDA RED NATURA
ALDUIDE	1	Se potenciará los proyectos de recuperación de antiguas balsas colmatadas o/y creación de nuevas en el medio forestal de forma que se mejore la capacidad de acogida del bosque para la fauna y flora. Se priorizará la recuperación de la balsa de Zagua
ALDUIDE	2	Acometer la corrección medioambiental de aquellas vías que requieran una actuación urgente (de 10 a 30 Km dando prioridad a la integración paisajística de la pista de Sorogain) mediante la revegetación de taludes con especies autóctonas, etc.
ALDUIDE	3	Se favorecerá la plantación de rodales de pino silvestre en los bordes del hayedo con el pastizal o se acometerán repoblaciones en pequeños bosquetes.
ALDUIDE	4	Mejora de las condiciones de acogida del medio para los cérvidos mediante la apertura de claros en el interior del bosque y/o la realización de plantaciones disuasorias con especies frondosas autóctonas. Se priorizará una repoblación de enriquecimiento a baja densidad (300 pies/ha) con sauces (S.capra y S.atrocinerea), fresno (F. Excelsior) y arce campestre (A.campestre) en los claros situados en los parajes de Kixarramun y Lasturko-
ALDUIDE	5	Se promoverá la implantación de bosquetes con especies frondosas autóctonas como serbal (Sorbus aucuparia), mostajo (Sorbus aria), cerezo (Prunus avium), fresno (Fraxinus excelsior) tejo (Taxus baccata), abedul (Betula sp), robles (quercus pubescens, petraea o robur). Se priorizará la implantación de un bosque mixto en el que predominen los pies de roble albar (Q.petraea) en el paraje de Pedrikeri (3 has)
ALDUIDE	6	Implantación de ecotonos en bordes de pastizal con especies propias del lugar como el serbal (Sorbus aucuparia), mostajo (Sorbus aria), cerezo (Prunus avium), sauco (Sambucus nigra) y Sambucus racemosa), tejo (Taxus baccata), espino albar (Crataegus monogyna), arce campestre (Acer campestre), etc, con estrato arbustivo. En especial en las laderas sur del monte Adi
ALDUIDE	7	Eliminación del impacto de la antigua piscifactoría de olaberri

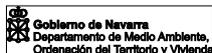
E3: LIC ABLITAS	CODIGO	MEDIDA RED NATURA
ABLITAS	1	Aclareos de masas Aclareos de masas y eliminación de residuos

E4: LIC ULTZAMA BASABURUA	CODIGO	MEDIDA RED NATURA
ULTZAMA BASABURUA	1	Restauración de robledal
ULTZAMA BASABURUA	2	De forma prioritaria, actuaciones de restauración de ribera en los tramos degradados de los ríos Basaburua y Ultzama de acuerdo con sus planes de restauración respectivos. Restauración de vegetación de ribera de otros cauces
ULTZAMA BASABURUA	3	Restauración de setos. El sector de Auza constituye el área prioritaria de actuación.
ULTZAMA BASABURUA	4	Prioritariamente, recuperación de charcas y zonas encharcables del sector Auza-Lizaso-Guerendiain y de otras charcas de potencialidad para albergar rana ágil.
ULTZAMA BASABURUA	5	Gestión de arbolado trasmocho
ULTZAMA BASABURUA	6	Protección de árboles por su tamaño, importancia ecológica, morfología

E5: LIC VALDORBA	CODIGO	MEDIDA RED NATURA
VALDORBA	1	Ejecutar repoblaciones forestales con Quercus faginea y Quercus humilis. Máximo 25 hectáreas en la totalidad del Lic. 10 has en cantón 106 y 15 hectáreas en cantón 103.
VALDORBA	2	Realización de clareos y resalveos en robledales. (según proyecto de ordenación forestal) -8 hectáreas en cantón 104 -13 has en cantón 60 -21 has en cantón 62 -22 has en cantón 63

ANEXO VI

Ayudas a trabajos forestales de Entidades Locales para la campaña 200.....-200.....



AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE

DATOS DEL SOLICITANTE

LA ENTIDAD LOCAL _____ CIF: _____

CON DOMICILIO EN LA CALLE/PLAZA _____ Nº _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ CP _____

QUE SOLICITA AYUDAS A TRABAJOS FORESTALES EN LAS SIGUIENTES FINCAS

POLIGONO	PARCELA	ACTUACIÓN A REALIZAR

COMO SOLICITANTE DE LAS ACTUACIONES, da su conformidad a ser representado en la tramitación de la solicitud de ayuda presentada al amparo de la O.F. del Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda que lo regula, por el siguiente representante:

DATOS DEL REPRESENTANTE

D. _____ NIF/CIF: _____ Adjuntar fotocopia DNI

CON DOMICILIO EN LA CALLE/PLAZA _____ Nº _____

POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____ CP _____

TANTO EL SOLICITANTE DE LA AYUDA COMO EN SU CASO, EL REPRESENTANTE DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LA MISMA, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER CIERTOS LOS DATOS EXPRESADOS EN ESTA DECLARACIÓN Y ASUMIR LA COMPLETA RESPONSABILIDAD DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA ESTA REPRESENTACIÓN YA SEA POR LA CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES, O CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE LA GESTIÓN DE ESTAS AYUDAS EXIJA.

El solicitante autoriza la comunicación directa a su representante de los resultados de la tramitación de su solicitud

En _____ a _____ de _____ de 200 ____

Firma del solicitante _____ Firma del representante _____

Fdo. _____ Fdo. _____

ANEXO VII

Municipios de la Comarca Cantábrica

CODIGO DE MUNICIPIO	NOMBRE
20	ARAITZ
22	ARANTZA
24	ARANO
31	ARESO
49	BASABURUA
50	BAZTAN
54	BERTIZARANA
55	BETELU
81	DONAMARIA
82	ETXALAR
87	ELGORRIAGA
90	ERATSUN
102	EZKURRA
117	GOIZUETA
129	ITUREN
137	LABAIEN
144	LARRAUN
149	LEITZA
153	LESAKA
187	OITZ
213	SALDIAS
221	DONEZTEBE/SANTESTABAN
226	SUNBILLA
239	URDAZUBI/URDAZ
244	URROTZ
250	BERA/VERA DE BIDASOA
259	IGANTZI
263	ZUBIETA
264	ZUGARRAMURDI
587	FACERIA 87
591	FACERIA 91
908	LEKUNBERRI

ANEXO VIII

Contenido mínimo de los proyectos y memorias técnicas

Los proyectos tendrán al menos, las siguientes partes: Memoria, Presupuesto, Pliegos de Condiciones, Estudio de afecciones ambientales cuando así se requiera según la Ley Foral 4/2005 ó Estudio de Impacto Ambiental en su caso, Planos a escala 1:10.000 ó mayor, Estudios de Seguridad y Salud de acuerdo al Real Decreto 1627/1997.

En caso de exigirse memoria técnica, ésta deberá incluir: Memoria, Presupuesto, Estudio de afecciones ambientales cuando así se requiera según el la Ley Foral 4/2005, y planos a escala 1:10.000 ó mayor.

1.-Memoria: Deberá describir suficientemente las actuaciones para las que se solicita ayuda, y tener unos antecedentes y un objeto de la actuación.

-Las actuaciones estarán georeferenciadas y ubicadas en los planos. Si la actuación afecta a varias parcelas catastrales deberá desglosarse en la memoria las unidades físicas de actuación en cada una de estas parcelas. Tendrá total coherencia con los datos recogidos en el Anexo IV (III en particulares)

-No son subvencionables previsiones de inversión cuya necesidad no puede ser concretada en el momento de la solicitud, salvo excepciones debido a la naturaleza de los trabajos, como la reposición de marras de una repoblación.

-Se incluirá una previsión de los medios propios a utilizar, cuantificados en horas y número de personas, información básica para poder justificar posteriormente los gastos por este motivo.

-Deberá incluirse toda la información que se especifica en cada modalidad de actuación en esta convocatoria, como son:

-La especie o especies afectadas por la actuación

-El año de plantación para las labores de mantenimiento de plantaciones

-Plan simple de mantenimiento con las características que se han detallado en artículos precedentes que permitan alcanzar el objetivo de la actuación. Su presupuesto no será parte del presupuesto del proyecto ni en el Anexo IV (III en particulares).

-Edad, altura y diámetro de la masa si se solicitan podas

-Edad y dimensiones mínimas de las plantas si se solicitan plantaciones

-En caso de solicitar limpiezas de repoblaciones, indicar el año en que se realizará la limpieza.

-Presencia de pasos salvapersonas en los cierres.

-Los trabajos acogidos a las medidas de Biodiversidad y Red Natura deberán presentar:

-Objetivo y justificación suficientemente argumentada de las actuaciones propuestas, en función de los valores ecológicos del área donde se ejecutarán.

-Esquema detallado de las obras proyectadas

2.-Pliego de condiciones: sólo será exigible en los Proyectos. Deberá referirse a todos los trabajos para los que se solicita ayuda e indicar, como mínimo, los medios que se utilizarán para cada obra, con la potencia estimada necesaria en la maquinaria

3.-Presupuesto: Tendrá total coherencia con los datos recogidos en el Anexo IV y estará compuesto por al menos los siguientes documentos:

1. Cuadro de mediciones

2. Cuadros de precios: Los necesarios para llegar al desglose de los precios de mano de obra y de maquinaria, así como precios necesarios por unidad de obra.

3. Cuadro de precios auxiliares

4. Presupuesto total

Si algún precio es considerado desproporcionado por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad podrá requerir una mayor justificación del mismo.

Cuando se justifique debidamente la aplicación de un IVA distinto al especificado se podrá considerar el IVA propuesto.

4.-Planos: Deberán georeferenciar todas las actuaciones objeto de solicitud de ayuda e incluir la información necesaria para el acceso a estas zonas (pistas de acceso) Todas las actuaciones solicitadas quedarán ubicadas en los planos de forma que sea posible localizarlas exactamente por el personal del Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

La superficie de actuación representada en los planos deberá ser coherente con la solicitada en el resto de la documentación técnica. Constará al menos de:

1. Plano de situación

2. Plano detallado a escala 1:10.000 ó mayor.

Se precisarán planos más detallados para trabajos especiales, como apertura de pistas, y en lugares de topografía sin pendientes no serán necesarias curvas de nivel.

-Las unidades de presupuestos y memoria deben coincidir con las que se deduzcan de los planos.

5.-Estudio de afecciones ambientales: se realizará cuando lo exija la Ley Foral 4/2005, y será una apartado dentro de la memoria que contendrá, al menos, los siguientes datos:

a) Descripción y evaluación de los valores ambientales e histórico-artísticos y ecológicos existentes que puedan resultar afectados por la actuación proyectada.